



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 583

ZAPALLAR, 07 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del Señor Alcalde, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, Decreto de Alcaldía N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019 que reemplaza el N°3 del Decreto de Alcaldía N°529/2019, Decreto de Alcaldía N°5563/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, que mantiene lo modificado en el N°3 del Decreto de Alcaldía N°3937/2019; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar la Adquisición, según lo solicitado en la solicitud de pedido N° 41 de fecha 04 de Febrero de 2020, que se refiere a servicio de parque acuático para 35 niños del Programa Centro para Niños y Niñas con Cuidadoras principales Temporeros, que contempla: entrada al recinto, desayuno, almuerzo y onces, además del uso de las instalaciones del parque acuático.
2. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no superaría las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. El proveedor **Turismo e Inversiones Curunina S.A** Rut: **76.746.280-8** es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.
4. En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N° 19.886, esto es: "Que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO		H/H ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional Unidad requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	9	\$5.537	\$49.833
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional Dirección Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones		9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director Unidad Requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	1	\$11.551	\$11.551
	Director Administración y Finanzas		1	\$11.551	\$11.551
	Director Jurídico		5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control		5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal		1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal		1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional Unidad de Adquisiciones y Licitaciones		1	\$3.200	\$3.200
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional Unidad de Adquisiciones y Licitaciones		5	\$3.200	\$16.000
	Profesional Unidad requirente	Dirección Desarrollo Comunitario	3	\$5.537	\$16.611
Preparación ofertas para evaluar	Profesional Unidad requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	9	\$5.537	\$49.833
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Unidad Requirente	Dirección de Desarrollo	9	\$11.551	\$103.959



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	Comunitario				
	Director Administración y Finanzas	9	\$11.551	\$103.959	
	Secretario Municipal	9	\$11.551	\$103.959	
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.551	\$57.755	
	Director Jurídico	1	\$11.551	\$11.551	
	Director Unidad Requirente	Dirección de Desarrollo Comunitario	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control		3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal		1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal		1	\$11.551	\$11.551
	Publicación de Adjudicación	Profesional Dirección Presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones	1	\$3.200	\$3.200
		90		\$779.680.	

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133 de fecha 05 de febrero de 2020, de la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo del Servicio de Parque Acuático para el Programa Centro para Niños y Niñas con Cuidadoras principales Temporeros, con la empresa **Turismo e Inversiones Curunina S.A Rut: 76.746.280-8**, por un monto de \$612.505. (Seiscientos doce mil quinientos cinco pesos) impuesto incluido.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM / JUR / CTL / PLA/cbe

